

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días de septiembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53346 caratulado "Dirección de Infraestructura S/Redeterminación de Precios obra `Superior Tribunal de Justicia s/Proyecto de construcción de Edificio Sede´ Oficinas Relatores".

CONSIDERANDO:

A través del citado expediente tramitan las redeterminaciones de precios de la obra mencionada en el visto, de conformidad con el Decreto Nacional N° 691/16 ratificado por Ley Provincial N° 1112, aplicable de acuerdo a lo indicado en los pliegos correspondientes.

Por Resolución STJ N° 190/16 se adjudicó la Licitación Pública N° 4/16 (hojas 67/68), por Resolución STJ N° 19/17 se adecuó el monto de la contratación (hojas 69/70), se firmó el contrato de obra pública registrado bajo el número 401, Tomo I, Folios 62/63 (hojas 71/73) y las adendas registradas bajo los números 521, Tomo I, Folios 78/79 (hojas 74/77) y 615 Tomo I, Folios 90/91 (hojas 78/82)

La empresa contratista solicitó la redeterminación de precios N°1, adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente en formato papel y digital (hojas 1/66).

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de las Obras Públicas llevadas a cabo por el Poder Judicial, designada por Resolución STJ N° 16/2022, analizó la documentación presentada, incorporó documentación complementaria (hojas 67/96), corroboró los índices utilizados y detalló los valores redeterminados en los periodos correspondientes (hojas 98/101).

El Área Contable incorporó el comprobante de reserva presupuestaria N° 675/2023, indicando que se cuenta con saldo suficiente en la partida correspondiente (hoja 104).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 299/2023, sin formular observaciones (hojas 108/109).

El Prosecretario de Administración, mediante Resolución PA N° 8/2023, aprobó el cálculo realizado por la Comisión de Redeterminación y el Proyecto de Acta de Redeterminación (hojas 110/111).

En el marco del control preventivo, el Tribunal de Cuentas analizó las actuaciones y emitió el Acta de Constatación TCP N° 070/2023 – AOP, en la que requirió la corrección del proyecto de acta de redeterminación (hojas 114/116).

En cumplimiento con lo solicitado, se incorporó el nuevo proyecto de acta de redeterminación (hoja 117) aprobado por Resolución PA 17/2023 (hoja 123).

El Auditor interno controló la documentación incorporada y emitió el informe N° 62/2023, sin formular observaciones (hoja 119).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas de este Poder Judicial y del órgano de control externo, corresponde reconocer la redeterminación de precios N° 1 en favor de la empresa contratista.

Por ello,

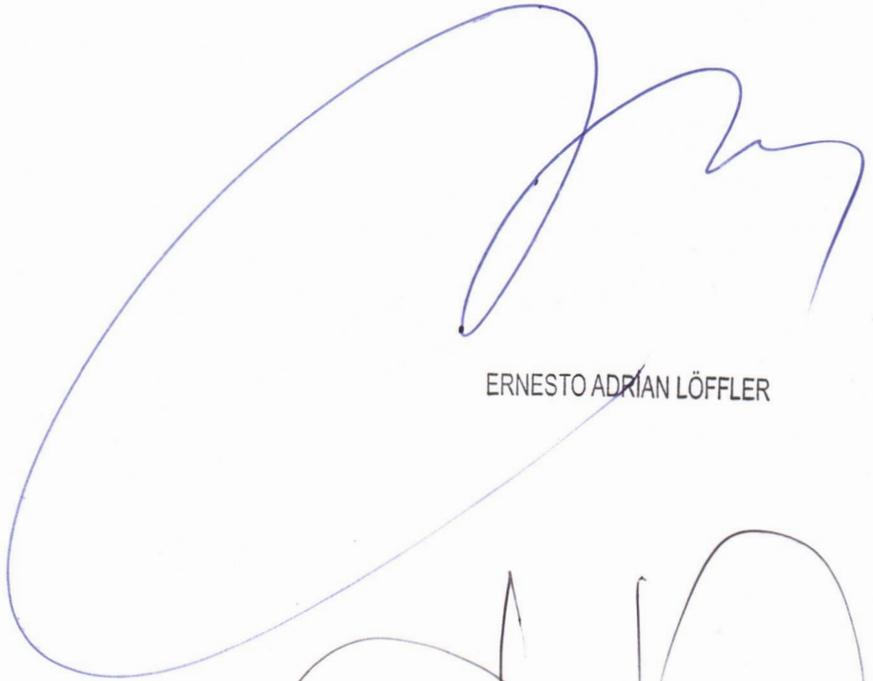
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) RECONOCER a la firma Condor S.A. Gada S.A. STJ UTE la redeterminación de precios N° 1 por la suma de pesos un millón doscientos veintinueve mil ciento noventa y seis con ochenta y dos centavos (\$1.229.196,82), determinando el monto neto redeterminado de la obra en la suma de pesos veintisiete millones cuatrocientos un mil seiscientos cuatro con veintisiete centavos (\$27.401.604,27), a valores del mes de febrero de 2022.

2º) **AUTORIZAR** al Secretario de Superintendencia y Administración a suscribir el Acta de Redeterminación correspondiente.

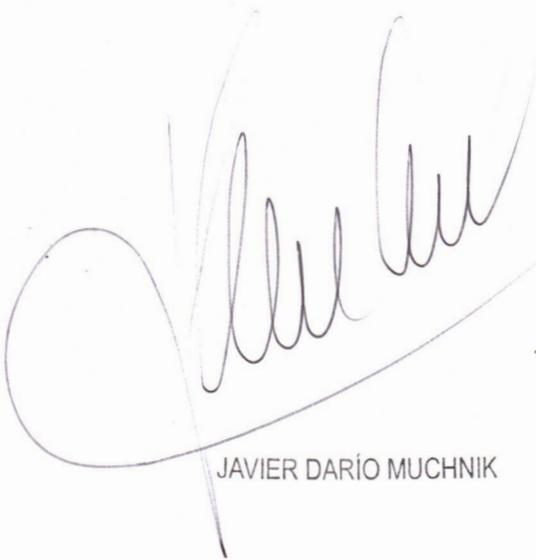
3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



ERNESTO ADRIAN LÖFFLER



Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK



MARÍA DEL CARMEN BAITAINI

Resolución registrada número
Nº 66/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia